



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 59-2023**

Siendo las 17:45 horas del día 13 de setiembre de 2023, se reunieron en el local institucional de la UNCA, sito en el Jr. Grau N° 459 – 469 Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, el Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico y el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.




El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 59-2023 de fecha 13 de setiembre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.




El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 
1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
 2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
 3. Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA



Corresponde a orden del día, el siguiente punto de agenda:

1.- OFICIO N° 092-2023-UNCA-OAJ/MJTA, mediante el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, recomienda dar por concluida la designación de los integrantes de Secretaría Técnica de la UNCA, efectuado con Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2021/CO-UNCA, de fecha 05 de marzo del 2021.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2021/CO-UNCA de fecha 05 de marzo de 2021, se resolvió en su artículo segundo designar como Secretaría Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a los siguientes servidores:

TITULARES

1. Mg. MIRIAM JANET TORRES AMADO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
2. Abog. RENÁN TUESTA PANDURO
Secretario General
3. Dr. EDGARDO NAPOLEÓN MORALES CHAMORRO
Coordinador de la Oficina de Cooperación Técnica

SUPLENTE

1. Abog. JHEYMY ALEXANDER MENDOZA VILCHEZ
Asistente Administrativo asignado a la Oficina de Asesoría Jurídica
2. LIC. FERNANDO POLO RODRÍGUEZ
Jefe de la Unidad de Presupuesto
3. ING. MARIO MEZA HIDALGO
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

Que, mediante Informe N° 092-2023-UNCA-OAJ/MJTA de fecha 13 de setiembre de 2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, recomienda que a través del Despacho de Presidencia, la Comisión Organizadora de la UNCA de por concluida la designación de los integrantes de Secretaría Técnica de la UNCA, efectuado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2021/CO-UNCA de fecha 05 de marzo de 2021. Asimismo, recomienda al Presidente de la Comisión Organizadora, quien hace las veces de Rector y Titular de la UNCA, designe mediante acto resolutivo al Secretario Técnico de la UNCA, de preferencia abogado, que puede recaer en alguno de los servidores de la UNCA, quien puede ejercer dicha labor en adición a sus funciones, en



mérito a lo prescrito en el artículo 92° de la Ley 30057 Ley del Servicio Civil y el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA la designación de los integrantes de Secretaría Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, efectuado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2021/CO-UNCA de fecha 05 de marzo de 2021.

SEGUNDO. - AGRADECER a los integrantes de Secretaría Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2021/CO-UNCA de fecha 05 de marzo de 2021, por el desempeño de las labores encomendadas a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Siendo las 18:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Eliseo Pumacallahu salcedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL